4.140

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.

CUANTIA:ACS.USD.$1.800,oo.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece: el señor MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, a nombre y en representación de la **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.,** en su calidad de Gerente y representante legal, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo Notaria Pública Cantón Guayaquil

contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella constan el señor MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz en calidad de documento habilitante, y que además comparece debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas, de dicha Compañía, celebrada el veinticuatro (24) de Abril del dos mil (2000), cuya copia se agrega, para que se incorpore a la matriz de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., se constituyó, mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos (2) de Octubre de mil novecientos sesenta y tres (1963), inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco (25) de octubre de mil novecientos sesenta y tres (1963) e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el once (11) de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963). **B)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos (2) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el seis (6) de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., aumentó

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Vecaro de Crespo

ABG. GLORIA VECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL

Capital y Reformó sus Estatutos Sociales, en los artículos relativos al Capital y al Plazo, en los términos constantes en la referida escritura, aumentando su capital en la suma de Un millón de Sucres (S/.1´000.000), elevándose el Capital a dos millones de sucres (S/.2´000.000). **C)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce (14) de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el seis (6) de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., aumentó su Capital Social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3´000.000,oo), quedando el Capital Social elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5´000.000,oo). **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., reunida el veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000), resolvió por unanimidad de votos

de los accionistas, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte pertinente al Artículo Quinto, en los términos constantes en el Acta que se manda agregar; y, Aumentar el Capital Social en la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$1.800,oo)**, mediante la emisión de mil ochocientas (1.800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano cada una, que la suscribieron y pagaron los accionistas con el Superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos establecidos en el Balance General de la compañía, correspondiente al año mil novecientos noventa y nueve (1999), dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en las Resoluciones cero cero.Q.IJ.cero cero cinco (00.Q.IJ.005) y número noventa y nueve.uno.uno.uno.tres.cero cero ocho (99.1.1.1.3.008) respecto al valor de las acciones y a los montos de Capital de las Compañías Anónimas y limitadas; e igualmente resolvieron por unanimidad, autorizar a su Gerente y Repre

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA DECIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL República del Ecuador

Legal, señor Manuel Francisco Castilla Galarza, a comparecer a suscribir la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos el señor Manuel Francisco Castilla Galarza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de los Accionistas, celebrada el día veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000); declara: **A)** Que el capital social de la Compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$2.000,oo) y queda aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$1.800,oo); **B)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de MIL OCHOCIENTAS (1.800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **C)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones,

y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro (24) de Abril del dos mil (2.000). **D)** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **E)** Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada, el veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000). **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Manuel Francisco Castilla Galarza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000) y que el aumento se lo ha realizado, mediante la emisión de mil ochocientas (1.800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA
EL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria
caro de Crespo

ABG. GLORIA LEGARDA DE CRESPO
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL

una. Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas de acuerdo al detalle que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinticuatro (24) de abril del dos mil (2000). Todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la Compañía, al cual se remitirán en caso necesario. Agregue usted señora Notaria, las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firma ilegible) **ABOGADO FRANCISCO FIERRO TAMARIT.** Registro número siete mil ciento dieciséis. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,

ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, **DOY FE.**

MANUEL FRANCISCO CASTILLA GALARZA
C.C. 0900929571 C.V. 0013-068
POR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A.
R.U.C. 0990029255001

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

República del Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA PUBLICA GUAYAQUIL ECUADOR

000000007

pública del
Ecuador

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

A CONTINUACION:

DOCUMENTOS HABILITANTES

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Capital Social de las compañías deberá ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Además de que existe un plazo para aumentar el Capital Social, hasta Diciembre del presente año y que es menester realizar las reformas indicadas y aumentar el Capital Social de la sociedad. A continuación y luego de deliberar, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO: Aprobar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del monto del Capital suscrito y del valor nominal de las acciones, por lo que, de ahora en adelante quedarán expresados en esa moneda y pasan de ser acciones de Diez Mil Sucres cada una, a acciones de un Dólar cada una. SEGUNDO: Aumentar el Capital a DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la compañía, específicamente el Artículo Quinto, que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El Capital Social de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Este aumento de Capital se realiza mediante la emisión de Mil Ochocientas Nuevas acciones de un Dólar cada una, que los accionistas suscriben y pagan con el Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos de la compañía, reflejado en el Balance General correspondiente al año 1999, que se exhibe en esta Junta a los presentes, de la siguiente forma: Manuel Francisco Castilla Galarza suscribe y paga Mil Ciento Cincuenta y Dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; Rafael Castilla Galarza suscribe y paga Cuatrocientas Ochenta y Seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; Rocío Castilla Planas y Rafael Castilla Planas, por medio de su representante en esta Junta, señor Daniel Candón Castilla, suscriben y pagan cada uno Cincuenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y, Dominique Lamberck Castilla suscribe y paga Cincuenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una. TERCERO: Autorizar al Gerente y Representante legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y realice todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento. A continuación se concede un receso con el fin de redactar esta Acta, hecho lo cual, la Presidenta Ad-Hoc, dio lectura a los presentes a viva voz y estos firmaron en unidad de acto con la Presidenta Ad-Hoc y el Gerente Secretario que certifica., levantándose la sesión a las 19H30.- f).- Manuel Francisco Castilla Galarza; f).- Rafael Castilla Galarza; f).- Daniel Candón Castilla; f).- Rocío Dominique Lamberck Castilla; f).- Alba Leticia Romero Jaime.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMO QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

1.152
486-

54
54
54

Manuel Castilla Galarza
GERENTE - SECRETARIO

COPIA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2000, A LAS 17H00.-

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Abril del 2000, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en el segundo piso del inmueble situado en las calles Boyacá 1206 y Nueve de Octubre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen: **Manuel Francisco Castilla Galarza**, portador de trescientas veinte acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; **Rafael Castilla Galarza**, portador de ciento treinta y cinco acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; **Daniel Candón Castilla**, a nombre y en representación de **María del Rocío Castilla Planas**, y **Rafael Fernando Castilla Planas**, propietarios cada uno de quince acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad, según consta de la carta Poder que se exhibe y se archiva en el Libro de Actas de la Compañía; y, **Rocío Dominique Lamberck Castilla**, portadora de quince acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad, con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. Preside esta sesión la señorita Dominique Lamberck Castilla, por ausencia y renuncia de su titular y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Manuel Francisco Castilla Galarza. De inmediato por Secretaría se constata con vista en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, que en esta Junta se encuentra presente la totalidad del Capital pagado de la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA CASTILLA S.A. y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse Junta General universal Extraordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías vigente. Concurre a esta Junta la Comisaria de la compañía Alba Leticia Romero Jaime. A continuación el Gerente manifiesta que esta Junta tiene por objeto lo siguiente: **PRIMERO**: Conocer y resolver acerca de la reforma de Estatutos de la compañía, en la parte pertinente al Artículo Quinto, que trata del Capital Social, con el objeto de hacer la convertibilidad de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y dejar expresado el mismo en esta moneda, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.00.Q.IJ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 4 de Abril del 2000. **SEGUNDO**: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES O DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los accionistas suscriben y pagan con el Superávit proveniente de la revalorización de Activos Fijos establecidos en el Balance General de la compañía, correspondiente al año 1999, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No.99.1.1.1.3.008. A continuación toma la palabra el Gerente, señor Manuel Castilla Galarza, quien manifiesta y pone a consideración de los presentes que como producto de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, ha sido reformada la Ley de Compañías y, el órgano rector, es decir, la Superintendencia de Compañías ha expedido una Resolución indicando que el

I

000000009

Señor Don

Manuel Castillo Galarza.

-Ciudad.

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S. A., reunida el día de hoy , acordó reelegirlo a Ud., para el cargo de GERENTE de la Compañía , por el lapso de cinco años , con las atribuciones , deberes y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales , encontrándose - entre estos la de ejercer la representación legal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual y con su sola firma.

La Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S. A., se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil , doctor Gustavo Falconí Ledesma , el 2 de octubre de 1.963; inscribiéndose en el Registro de la Propiedad el 25 de octubre de 1.963 y en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre del mismo año y aumentó su capital Social según Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero - del Cantón Guayaquil , abogado Marcos Díaz Casquete , el 2 de Agosto de 1.968 y se inscribió el aumento en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1.969.

Atentamente.

RAFAEL CASTILLO GALARZA.

Presidente.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Gerente, para el que fue reelegido.

Guayaquil , Abril 2 de 1.998.

MANUEL FRANCISCO CASTILLO GALARZA.
Cedula # 09-0002957-1
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Lic. Móvica # 1.206 y y de octubre; 3er. piso.

ABG. GLORIA LEGARO DE CRESPO
NOTARIA PUBLICA
Ki Puerta del Cielo
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 34580 Registro Mercantil Nº 8244 Repertorio Nº 43660
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 7 de Mayo de 2008

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2000, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia Procedente que consta de UNA foja es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 14 MAYO 2008 19

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO INTERINO DECIMO SEXTO GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Interino Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

CER-

000000010

TIFICO QUE: Se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Sociedad Anónima Civil Inmobiliaria Castilla S.A., la que rubrico, sello y firmo en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz, en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No.01-G-DIC-0000807, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de febrero del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 8 de Febrero del 2001.

AB. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matríz de fecha 2 de Octubre de 1963, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G- DIC- 0000807, del 5 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía INMOBILIARIA CASTILLA S.A., el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.----

Guayaquil, 28 de Febrero del 2001

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario

-Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 05-DIC-000807, dictada el 5 de Febrero del 2.001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto. de la Compañía Inmobiliaria Castilla S.A. bajo la a38.147 a38.163, número 8.322 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.964 del Registro de Sociedades. 2 - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he entregado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 09 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s]inscripción(es),respectiva[s].-

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil

Guayaquil, Abril 09 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 64,94